



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1570

Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE NOMINACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS DEL BARRIO UNIÓN CAMPECHE - PLAN 3000”

Artículo 1 (NOMINACIÓN).- Se nominan las calles y avenidas del Barrio Unión Campeche - Plan 3000, U.V. 156 A, Distrito Municipal N° 8, modificándose con los siguientes nombres:

- Avenidas de Oeste a Este:

Nombre Actual:

Avenida San Marcos

Avenida 25 de Octubre

Avenida Máximo Melgar

Nombre Modificado:

Avenida San Marcos
Evangelista

Avenida San Francisco de Asís

Avenida San Maximiliano
Kolbe

- Calles de Norte a Sur:

Nombre Actual:

Calle Chirimoya

Calle Chirimoya

Calle Matico

Calle Quitachiyú

Calle Motacú

Calle Guabirá

Nombre Modificado:

Calle San Juan de la Cruz

Calle San Lucas Evangelista

Calle Santa María Magdalena

Calle Santa Cecilia

Calle San Miguel Magone

Calle San Jorge Mártir

Artículo 2 (CUMPLIMIENTO).- El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las instancias correspondientes, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Autónoma Municipal.

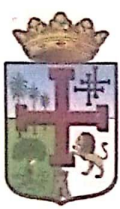
DISPOSICIÓN FINAL

Única.- En aplicación del artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente ley al Servicio Estatal de Autonomías-SEA, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su promulgación.

DISPOSICION ABROGATORIA Y DEROGATORIA

Única.- Quedan abrogadas y derogadas todas las normas de igual o menor jerarquía que sean contrarias a lo dispuesto a la presente Ley.



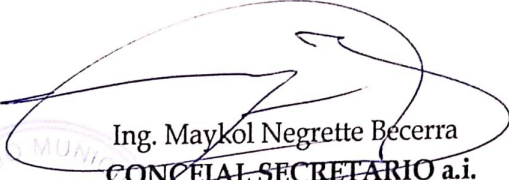


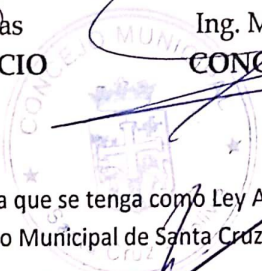
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés.


Lic. Lola Terrazas Terrazas
PRESIDENTE EN EJERCICIO


Ing. Maykol Negrette Becerra
CONCEJAL SECRETARIO a.i.


POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra 27 de febrero de 2023


Max Jhonny Fernandez Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

